



Superintendencia Nacional de Salud

República de Colombia

Libertad y Orden



Libertad y Orden



Superintendencia Nacional de Salud

República de Colombia

DECRETO 574 Y 1698 DE 2007

Por el cual se definen y adoptan las condiciones financieras y de solvencia del Sistema Único de Habilitación de Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo y Entidades Adaptadas



Libertad y Orden

Superintendencia Nacional de Salud

República de Colombia

RESERVAS TECNICAS MOVIMIENTO CONTABLE



Superintendencia Nacional de Salud

República de Colombia

MOVIMIENTO CONTABLE

- 1° CONSTITUCIÓN RESERVA TÉCNICA
AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS

COSTOS – CONSTITUCION
AUTORIZACION DE SERVICIOS

1.000.000
500.000

PASIVO – RESERVA TECNICA
AUTORIZACION DE SERVICIOS

1.000.000
500.000

Para constituir la reserva técnica del 100% de las autorizaciones por Evento 1.000.000 y por capitación 1/12 del contrato 500.000



Superintendencia Nacional de Salud

República de Colombia

CUENTAS CONTABLES

29	RESERVAS TÉCNICAS
2905	AUTORIZACIONES DE SERVICIOS
2910	SERVICIOS COBRADOS
2915	EVENTOS OCURRIDOS NO AVISADOS
2920	OTRAS RESERVAS
416501	LIBERACIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS
41650101	AUTORIZACIONES DE SERVICIOS
41650103	SERVICIOS COBRADOS
41650105	EVENTOS OCURRIDOS NO AVISADOS
41650107	OTRAS RESERVAS
616501	CONSTITUCIÓN DE RESERVAS TÉCNICAS
61650101	AUTORIZACIONES DE SERVICIOS
61650103	SERVICIOS COBRADOS
61650105	EVENTOS OCURRIDOS NO AVISADOS
61650107	OTRAS RESERVAS



Superintendencia Nacional de Salud

República de Colombia

MOVIMIENTO CONTABLE

1 A - LIBERACIÓN RESERVA TÉCNICA AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS

INGRESOS – LIBERACIÓN R T
AUTORIZACION DE SERVICIOS

PASIVO – RESERVA TECNICA
AUTORIZACION DE SERVICIOS

200.000

200.000

transcurridos mínimo cuatro meses de la emisión de la autorización, y obre en su poder constancia de que no se causó el servicio se libera la Parte proporcional a la reserva de autorizaciones



Superintendencia Nacional de Salud

República de Colombia

MOVIMIENTO CONTABLE

1 B - LIBERACIÓN RESERVA TÉCNICA AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS

INGRESOS – LIBERACIÓN R T
AUTORIZACION DE SERVICIOS

PASIVO – RESERVA TECNICA
AUTORIZACION DE SERVICIOS

800.000
500.000

800.000
500.000

Una vez constituida la reserva de servicios cobrados (ver 2 A) se liberará la correspondiente a servicios autorizados, si esta se ha constituido respecto del servicio facturado



Superintendencia Nacional de Salud

República de Colombia

MOVIMIENTO CONTABLE

2 A - CONSTITUCIÓN RESERVA TÉCNICA PARA SERVICIOS COBRADOS

COSTOS – CONSTITUCIÓN RT
PARA SERVICIOS COBRADOS

800.000
500.000

PASIVO – RESERVA TECNICA
PARA SERVICIOS COBRADOS

800.000
500.000

En el momento que se presenten facturas al cobro, las entidades deberán constituir una reserva por el 100% del monto cobrado.
Esta reserva se liberará una vez se extinga la obligación correspondiente a la factura

NOTA IMPORTANTE: Todas las cuentas que hoy existen en proveedores deben ser registradas en esta reserva, la cual se irá liberando en la medida que dichas obligaciones se extingan



Superintendencia Nacional de Salud

República de Colombia

MOVIMIENTO CONTABLE

2 B - LIBERACIÓN RESERVA TÉCNICA PARA SERVICIOS COBRADOS

INGRESOS – LIBERACION RT
PARA SERVICIOS COBRADOS

PASIVO – RESERVA TECNICA
PARA SERVICIOS COBRADOS

800.000
500.000

800.000
500.000

COSTOS PRESTACION SERVICIOS
POR CONCEPTOS

BANCOS

800.000
500.000

800.000
500.000

La reserva técnica de servicios cobrados se liberará una vez se extinga la obligación correspondiente con el pago al proveedor en efectivo



Superintendencia Nacional de Salud

República de Colombia

MOVIMIENTO CONTABLE

3 A - CONSTITUCIÓN RESERVA EVENTOS OCURRIDOS NO AVISADOS

COSTOS – CONSTITUCIÓN R EVENTOS OCURRIDOS NO AVISADOS	PASIVO – RESERVA TECNICA EVENTOS OCURRIDOS NO AVISADOS
2.000.000	2.000.000

Corresponde al total estimado de recursos necesarios para cubrir el monto de los eventos que habiendo ocurrido, no han sido avisados a la entidad. Esta deberá ser constituida al fin de cada ejercicio anual, con base en el promedio simple del valor de los servicios prestados que habiendo ocurrido en otro ejercicio contable, fueron avisados en cada uno de los tres años anteriores, como eventos ocurridos no avisados



Superintendencia Nacional de Salud

República de Colombia

MOVIMIENTO CONTABLE

3 B - LIBERACIÓN RESERVA EVENTOS OCURRIDOS NO AVISADOS

INGRESOS – LIBERACIÓN R EVENTOS OCURRIDOS NO AVISADOS	PASIVO – RESERVA TECNICA EVENTOS OCURRIDOS NO AVISADOS
1.000.000	1.000.000

Esta reserva se libera por dos circunstancias la primera por los eventos Efectivamente pagados, dentro de los plazos autorizados
La segunda por la parte anual que se encuentra prescrita de 12 meses



Superintendencia Nacional de Salud

República de Colombia

MOVIMIENTO CONTABLE

4 A - CONSTITUCIÓN OTRAS RESERVA	
COSTOS – CONSTITUCIÓN OTRAS RESERVAS	PASIVO – RESERVA TECNICA OTRAS RESERVAS
1.500.000	1.500.000

Cuando de los análisis y mediciones realizados se determinen pérdidas probables y cuantificables, se reflejarán en los estados financieros mediante la constitución de la reserva correspondiente.

Esta reserva es un estimado técnico que resulta de la experiencia de las EPS-RC el cual pretende minimizar la pérdida de ejercicios futuros.



Superintendencia Nacional de Salud

República de Colombia

MOVIMIENTO CONTABLE

4 B - CONSTITUCIÓN OTRAS RESERVA

INGRESOS – LIBERACIÓN
OTRAS RESERVAS

1.500.000

PASIVO – RESERVA TECNICA
OTRAS RESERVAS

1.500.000

Se libera la reserva por el 100% al periodo siguiente, sin importar si el Resultado financiero fue utilidad o pérdida, porque para el próximo periodo La EPS-RC tendrá nuevos cálculos, si para ese año pronostica utilidad, se Exonera de la reserva.



Superintendencia Nacional de Salud

República de Colombia

RÉGIMEN DE INVERSIONES

- Para las inversiones la Superintendencia solo debe solicitar un formato especial, mediante el cual solicita el encaje de las reservas, manifestando toda la información relacionada con el mercado de inversiones, tanto tasas de interés, vencimientos, calificación de riesgos, entre otros. Desde luego que el valor debe corresponder al 100% de las sumatoria de las reservas.